**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las catorce horas, del día diecisiete del mes de julio de dos mil veinte, se realizó sesión Ordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalis Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rívas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández, don Pablo Flamenco García, **Regidores Suplentes:** Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, doña Rhina Claribel Barahona, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y del Secretario Municipal Interino Lic. Carlos Adonay Campos González. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Octavo Regidor Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, posteriormente se procedió con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y firmada. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota presentada por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal, en la cual solicita un incremento para cada uno de los Técnicos Carmen Eugenia Ponce Pérez y Kelly Carolina Jacobo Galeano, que laboran en el proyecto: **“FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL AÑO 2020”**, quienes ganan $ 400.00 mensuales por la carga de los productos asignados, manifestando que la petición la hace, porque debido a la emergencia nacional, se han incrementado la cantidad de producto a entregar mensualmente y que en dicho proyecto existe un remanente presupuestario de $ 4,000.00, el cual se generó porque inicialmente se proyectó la contratación de 3-técnicos, de los cuales uno renunció en el mes de febrero del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice los trámites pertinentes para la **contratación de un profesional**, para que, brinde sus **servicios como técnico**, en el proyecto mencionado, lo cual contribuirá para la entrega ágil y oportuna de los productos asignados. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial Ad Honorem, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PLAN DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS EN LA CIUDAD DE QUEZALTEPEQUE FASE 1”,** pague al personal que realizará sus labores del **13 al 26 de julio de 2020**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | TIPO DE SERVICIO | MONTO POR CATORCENA |
| Rafael Dubón Mejía | Albañil | $ 196.00 |
| Ociel Asunción Sorto | Albañil | $ 196.00 |
| Roberto Porfirio Calderón Guardado | Albañil | $ 196.00 |
| Alber Estid Urrutia Chicas | Auxiliar | $ 140.00 |
| Carlos Armando Dueñas Sánchez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Mariano de Jesús Dueñas Sánchez | Auxiliar | $ 140.00 |
| José María Mena Martínez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Roberto Carlos Abrego González | Auxiliar | $ 140.00 |
| Miguel Angel Deras Martínez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Salvador Enrique Chávez Orellana | Auxiliar | $ 140.00 |
|  TOTAL……………………………. | $ 1,568.00 |

 Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta de dicho proyecto, efectúe el pago del personal antes mencionado. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 16 de julio de 2020, presentado por el Encargado de la Unidad de Protección Civil Municipal, ACUERDA: Autorizar la nómina del personal que trabajará en la **cuadrilla de enterramiento # 4** denominada **COMANDO ALFA**, del **“PLAN DE PREVENCION Y CONCIENTIZACION A LA POBLACIÓN QUEZALTECA EN EL TEMA COVID-19 FASE III”**, durante el período comprendido del **13 al 26 de julio de 2020,**  conforme al detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | MONTO POR CATORCENA |
| Daniel Armando Barrera Sorto | $ 140.00 |
| Guillermo Antonio Hernández Molina | $ 140.00 |
| Marlon Francisco Pérez Valle | $ 140.00 |
| Juan Felipe Flores Martínez | $ 140.00 |
| Jerson Elías Rivera Castro | $ 140.00 |
|  TOTAL………………………………………………….. | $ 700.00 |

 Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta de dicho proyecto, pague la planilla del personal antes mencionado. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a Memorándum de fecha 16 de julio de 2020, presentada por el Gerente de Servicios Municipales de esta Institución, ACUERDA: Autorizar la nómina del personal que trabajará en la cuadrilla No. 1, del **“PLAN DE FUMIGACIÓN CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA 2020”**, durante el período comprendido del **06 al 19 de julio de 2020,**  conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | TIPO DE SERVICIO | MONTO POR CATORCENA |
| Carlos Alfredo Callejas | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| José Andi Mulato Guillén | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| Miguel Cabrera | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| Gerson Omar Rivera | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| Nelson Odir Rojas Hernández | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| René Antonio López Rivera | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| Erick Alexander Morales Rosales | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| José Hernán Bonifacio | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
| Miguel Ángel Urrutia Aceituno | Auxiliar de Aseo | $ 140.00 |
|  TOTAL………………………………. | $ 1,260.00 |

 Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta de dicho proyecto, pague al personal antes mencionado. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la nota presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita que se emita acuerdo de reconocimiento de deuda, de 2-facturas emitidas por **PROYECTO ABSOLUTT S.A DE C.V**, la primera # 0004 de fecha 07/12/2019, por la cantidad de **$ 452.00**, que ampara 1-servicio de Discomóvil Pro + Tarima de cortesía, que se proporcionó a la Asociación Comunal Lotificación Santa Lucía, para una actividad bailable, que realizaron el día 07 de diciembre de 2019; la segunda factura # 0005 de fecha 10-12-2019, por la cantidad de **$ 200.00,** que ampara 1-servicio de audio básico + iluminación para show navideño 2019, que se realizó el día 10 de diciembre de 2019, las cuales no se tomaron en cuenta en el informe de deuda 2019, la primera porque el proveedor entregó tarde la factura, la segunda factura por falta de firma por parte de la representante de la comunidad en el acta de recepción, manifestando que luego por motivos de la pandemia, se hizo difícil completar dichos procesos, que serán cancelados con Fondos Propios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Emitir su reconocimiento Legal por ser deuda del ejercicio anterior, y autoriza su pago con presupuesto del año 2020, **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, con **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A,** denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, pague las facturas emitidas por **PROYECTO ABSOLUTT S.A DE C.V**, # 0004, de fecha 07/12/2019, por la cantidad de **$ 452.00**, factura # 0005 de fecha 10-12-2019, por la cantidad de **$ 200.00**. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Modificar el Acuerdo No. 3 del Acta No. 8 de fecha 20 de febrero de 2020, en el sentido que: se modifica el nombre del albañil que trabajó en el Micro Proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DE MURO PARA EVITAR LOS ACCESOS A LA QUEBRADA DE LA COLONIA VALENZUELA Y MINIMIZAR LOS RIEGOS SOCIALES PARA LOS JÓVENES”,** en el **SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES** **FOHS,** debido a que el Técnico del FOHS, solicitó el pago de albañilería a nombre del señor Antonio Reyes Nerio, siendo su nombre correcto **ANTONIO NERIO REYES**, según su Documento Único de Identidad # XXXXXXXX-X. En lo demás el acuerdo queda tal como está. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso de contratación de profesionales, para la formulación de las siguientes carpetas técnicas:

* **“MEJORAMIENTO DE CALLE VECINAL DESDE LA PEDRERA HASTA LA COLONIA SANTA LUCIA II, CALLE A CANTÓN GIRON, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPTO. LA LIBERTAD”**
* **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN COLONIA SAN JOSE 2, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPTO. LA LIBERTAD”**

Proyectos que serán ejecutados con **fondos FODES 2%.** COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega a la Cuarta Regidora Dra. Alcira Idalia Diaz Alabí. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

 OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

 PABLO FLAMENCO GARCIA PROFA. CARMEN ELENA MELÉNDEZ DE AGUILERA DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

 RHINA CLARIBEL BARAHONA ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ

 REGIDOR SUPLENTE REGIDOR SUPLENTE

LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO